

DIARIO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONALISTA DEL ESTADO DE YUCATAN (REPUBLICA MEXICANA.)



Las Leyes, Decretos y demás disposiciones oficiales, obligan por el solo hecho de publicarse en este Diario.

(Este órgano oficial aparece bajo la dirección de la Secretaría General de Gobierno, todos los días legalmente hábiles.)

Apartado Postal Número. 129

Teléfono de la Compañía Yuc. No. 472.

AÑO XIX.

— Mérida, Viernes 29 de Diciembre de 1916. —

Núm. 5876.

Jefe del Departamento: C. JOSE GAMBOA ESPINOSA.

SUMARIO.

GOBIERNO DEL ESTADO.

Decreto número 623 de fecha veinte y seis de diciembre de 1916, del Gobernador del Estado, relativo a obras de lectura.

Decreto número 624 de fecha 27 de diciembre de 1916.—Se reforma el artículo 77 del Reglamento de la ley orgánica del Hospital O'Horán y Asilo Ayala.

SECCION JUDICIAL.

Notificaciones, Edictos, Circulares.

CONVOCATORIAS.

De la Inspección Primaria del Partido de Maxcanú. — Del Ayuntamiento del Partido de Ticul.

AVISOS.

Importante al Público y Tarifa de Portes y Productos Postales, número 5, efectiva desde el tres de Diciembre de 1916, del Servicio Postal Mexicano. — Importante aviso del Oficial Mayor. — De la Sección de Correspondencia de la Secretaría General de Gobierno. — Dos del Ayuntamiento de Mérida. — Dos de la Tesorería Municipal de Mérida. — Dos del Departamento de Educación Pública. — Dos de la H. Junta Superior de Sanidad del Estado. — De la Dirección General del Registro Civil.— De la Compañía Agrícola "García Morales," S. A. — De la Comandancia Militar del Partido de Mérida. — De la Agencia de Rentas de Progreso. — De la Comandancia Militar del Partido de Izamal. — Dos del H. Ayuntamiento de Izamal. — De la Agencia de Hacienda Pública del Partido de Motul. — Del Observatorio Meteorológico de Mérida.— Lista de Cartas.—Tres del Comisionado de Educación Pública.—De la Junta Municipal de Kinchil.

TIRO 2425 EJEMPLARES 24 Páginas.

GOBIERNO DEL ESTADO

Importante Decreto relativo a obras de lectura.

SE ABRE UN INTERESANTE CONCURSO ESTUDIANTIL

DECRETO NUMERO 623.

SALVADOR ALVARADO, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Yucatán, en uso de las facultades de que me hallo investido por el C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, y
CONSIDERANDO: que uno de los primeros deberes de todo buen gobierno, además de impartir justicia, es ilustrar por todos los medios posibles a las clases populares:

CONSIDERANDO: que no bastan para este fin ni el trabajo regular de las escuelas ni la labor de las bibliotecas, y que es necesario, por tanto, apelar a toda clase de recursos para estimular en la niñez y la juventud la lectura de buenos libros en horas escolares y extraescolares; He tenido a bien decretar lo siguiente:
Artículo 1o. Se declaran libros de lec-